



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document

2. Has been signed by Jeremie M. Hayward

3. Acting in the capacity of Supervisor of Registration

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

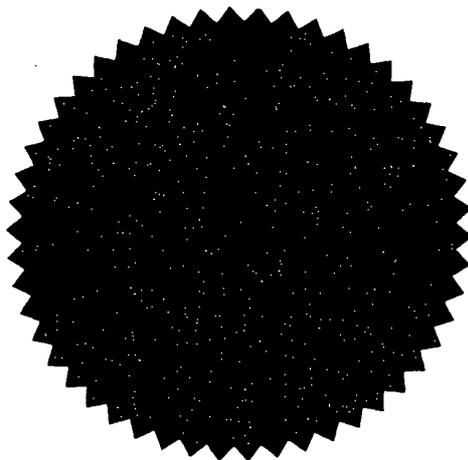
5. At Bermuda

6. On 11 February 2013

7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 56,409

9. Seal



10. Signature:

Sheila J. Jones
For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.

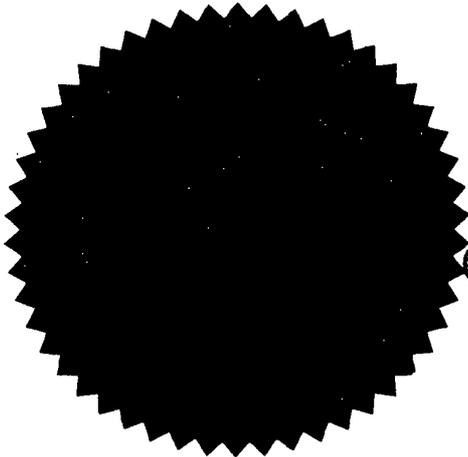


BERMUDA
MINISTRY OF ECONOMIC DEVELOPMENT
CERTIFICATE OF COMPLIANCE

I, Jeremie M Hayward, Supervisor of Registration, of the Registrar of Companies, in the Islands of Bermuda, do hereby certify that

BELCORP INTERNATIONAL LIMITED

is a company duly incorporated under the laws of Bermuda and is at the date of this Certificate, in good standing under the Companies Act 1981.



Given under my hand and the Seal of the
REGISTRAR OF COMPANIES this
6th day of February 2013

Jeremie M Hayward
Supervisor of Registration

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: - 2 - fojas útil (es)
Quito, a 15 MAR. 2013
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



APOSTILLA
(Convención de La Haya, 5 de Octubre de 1961)



1. País: Reino Unido respecto a Bermudas
2. El presente documento público ha sido firmado por: M. Jeremie Hayward
3. Actuando en calidad de: Supervisor de Registro
4. Y está revestido del sello/timbre de: Registrador de Compañías,
Bermudas

CERTIFICADO

5. En Bermuda
6. El 11 de febrero, 2013
7. Por: el Gobernador y Comandante en Jefe de las Bermudas o Islas Somers o cualquier miembro de su personal, quienes firman en su nombre y haciendo uso de su sello oficial
8. Número: 56,408
9. Sello/timbre: Ilegible
10. Firma:

(Firma de Sheila J. Jones)

Sheila J. Jones

Por el Gobernador y Comandante en Jefe

Si este documento se utiliza en un país que no sea miembro de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, este deberá presentarse ante la sección consular de la misión que represente a dicho país. Una apostilla o certificado de legalización solamente confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es genuina. No significa que los contenidos del documento sean correctos o que la Oficina de Registros Parlamentarios aprueba dichos contenidos.

Registro número 10428



BERMUDAS

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Jeremie M. Hayward, **Supervisor de Registros del Registro de Compañías**, en las islas Bermudas, por la presente certifico que

BELCORP INTERNATIONAL LIMITED

Es una compañía debidamente incorporada de conformidad con las leyes de Bermudas y a la fecha de este Certificado, goza de buen estatus según la **Ley de Compañías de 1981**.

Emitido con mi firma y el Sello del **REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS** este 6 de febrero de 2013.

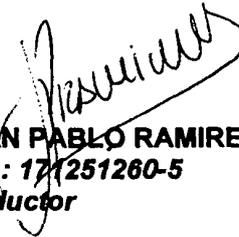
Firma ilegible
Jeremie M. Hayward
Supervisor de Registros

Sello ilegible



RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Juan Pablo Ramírez Viteri, conocedor del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día trece de marzo de dos mil trece.


JUAN PABLO RAMIREZ VITERI
C.C: 171251260-5
Traductor



2013	17	01	26	D2717
------	----	----	----	-------

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE (14) DE MARZO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el señor **JUAN PABLO RAMÍREZ VITERI**; portador de la cédula de ciudadanía número 171251260-5. El compareciente declara ser de de nacionalidad ecuatoriano, inteligente en el idioma inglés, mayor de edad, de estado civil casado; quién declara estar domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruido por mí sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas del perjurio.- Dice y manifiesta que la firma y rúbrica puestas al pie de la **TRADUCCION**, que en tres fojas anteceden: es suya la misma que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que le fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- (Se archiva copia.)**

[Handwritten signature]
 Sr. Juan Pablo Ramírez Viteri
 1712512605



[Handwritten signature]
 Dr. Homero López Obando.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la **FOTOCOPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 en: **- 3 -** fojas:util (00).
 Quito, a **15 MAR. 2013**
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

